



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 22 de octubre	Número 203

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 51/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 201/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 426/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 198/2002. Pág. 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 280/1999. Pág. 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 211/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 3. 114/2002 (E). Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 446/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 685/2002. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Inspección. Págs. 5 y siguientes.
- MINISTERIO DE ECONOMIA.
Dirección General de Política Energética y Minas. Págs. 9 y 10.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Pág. 12.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 12 y 13.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.
Melgar de Fernamental. Pág. 13.
Aguas Cándidas. Págs. 13 y 14.
Cubillo del Campo. Pág. 14.
Cerezo de Río Tirón. Pág. 14.
Fuentelisendo. Pág. 14.
Valdezate. Pág. 14.
Baños de Valdearados. Págs. 14 y 15.
Valle de Mena. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Lista de aspirantes de la oposición libre de 8 plazas de Conductor-Perceptor para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.* Págs. 15 y siguientes.
Lista de aspirantes de la oposición libre de 3 plazas de Especialista en Educación para el Instituto Municipal de Cultura. Págs. 17 y 18.
Lista de aspirantes de la oposición libre de 1 plaza de Ingeniero en Geodesia y Cartografía. Págs. 18 y 19.
Lista de aspirantes de la oposición libre de 1 plaza de Técnico en Gestión Económico-Financiera. Pág. 19.
Burgos. Secretaría General. *Constitución de un Consorcio para la gestión de la "Variante Ferroviaria de Burgos" y aprobación de sus Estatutos.* Pág. 19.
Palacios de la Sierra. Pág. 19.
Oña. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. *Convocatoria de Ayudas para el Mantenimiento y Mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno (Anterior Primera Instancia e Instrucción número uno)

Juicio de faltas: 51/2002.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 51/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 28 de junio de 2002. - El Ilmo. señor don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto y oído el juicio de faltas n.º 51/02 de este Juzgado, sobre presunta falta contra el orden público, en el que interviene el Ministerio Fiscal, en defensa de la legalidad y el interés público, y en calidad de inculpado don Jeremías Fernández Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jeremías Fernández Gómez, como autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, con seis euros de cuota diaria y para el caso de que la misma no sea abonada, un día de privación de libertad por cada dos días de cuota impagadas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana y al pago de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y las partes, con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado formulado en el plazo de cinco días desde su notificación para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jeremías Fernández Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 1 de octubre de 2002. - El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200208243/8236.-35,40

Juzgado de Primera Instancia número dos (Anterior Primera Instancia e Instrucción número nueve)

Juicio de faltas: 201/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0901008/2002.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos (anterior Primera Instancia e Instrucción número nueve).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 201/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 13 de septiembre de 2002. Vistos por mí, don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 201/2002, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados doña María Loreto Gutiérrez Vargas y don Eloy Delgado López, en calidad de denunciantes y don Alejandro Peris Merodio y don Fernando Fernández García, en calidad de denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Peris Merodio y a don Fernando Fernández García, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 623.1 del Código Penal, a la pena cada uno de un mes de multa, a razón de 6 euros/día (180 euros), sin haber lugar a indemnización civil alguna, al haber sido reintegrados los efectos a sus legítimos dueños, así como al pago de las costas procesales, declarándose de oficio en cuanto a honorarios devengados por Abogados y Procuradores.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez, firmado: Ignacio Martín Verona. - Rubricado.

Publicación. - Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública asistida de mí, Secretario, de lo que doy fe. - Firmado: Carmen Gutiérrez Meléndez. - Rubricado.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de septiembre de 2002.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Peris Merodio y a don Fernando Fernández García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 25 de septiembre de 2002. - La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200208106/8117.-65,09

Juicio de faltas: 426/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0901758/2001.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 426/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 12 de septiembre de 2002. Vistos por mí, don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 426/2001, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados denunciante doña Blanca Nieves San Martín Santamaría y como denunciado don Fernando Manuel Martinho Do Carmo Fragata, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Manuel Martinho Do Carmo Fragata, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del C.P., a la pena de una mes de multa, a razón de 6 euros/día, lo que hace un total de 180 euros, sin haber lugar a indemnización civil alguna al haber sido reintegrados los efectos a sus legítimos dueños, así como al pago de las costas procesales, declarándose de oficio en cuanto a honorarios devengados por Abogados y Procuradores.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Manuel Martinho do Carmo Fragata, con tarjeta de identidad X-2137514, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 25 de septiembre de 2002. - La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200208138/8154.-54,81

52600.

Juicio de faltas: 198/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0901116/2001.

La Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 198/2002 se ha acordado citar a don David Sánchez Gutiérrez, Documento Nacional de Identidad 71.272.720, nacido en Salamanca, el día 27-9-77, hijo de Manuel Agustín y Teodora, cuyo último domicilio conocido es calle Espolón, Villa Ana, s/n., Burgos.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 12-12-02, a las 12,45 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por otros delitos, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

En Burgos, a 23 de agosto de 2002.

Y para que conste y sirva de citación a don David Sánchez Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 26 de septiembre de 2002. – La Secretario (ilegible).

200208139/8153.-52,53

Juzgado de Instrucción número tres

(Anterior Primera Instancia e Instrucción número tres)

77000.

Número de identificación único: 09059 1 0300852/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 211/2002.

Sobre procedimiento ordinario.

De don José López Rodríguez.

Procurador: Don Andrés Jalón Pereda.

Contra doña Catalina Santamaría Gómez, don Alfonso Alvarez Santamaría, Inmobiliaria Río Vena, S.A. y Construcciones Bigar, S.A.

Procurador: Don Carlos Aparicio Alvarez.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario 211/2002 promovidos por don José López Rodríguez, contra Inmobiliaria Río Vena, S.A., Construcciones Bigar, S.A., don Alfonso Alvarez Santamaría y doña Catalina Santamaría Gómez, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto. – Magistrado-Juez, don Mauricio Muñoz Fernández. En Burgos, a 21 de mayo de 2002. Dada cuenta;

Antecedentes de hecho:

Primero. – Por el Procurador don Andrés Jalón Pereda, actuando en nombre y representación de don José López Rodríguez, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a doña Catalina Santamaría Gómez, don Alfonso Alvarez Santamaría, Inmobiliaria Río Vena, S.A. y Construcciones Bigar, S.A.

Segundo. – Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 11.718,08 euros.

Fundamentos de derecho:

Primero. – Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo. – Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn, ha señalado la cuantía de la demanda en 11.718,08 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.2.

Tercero. – Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados a la parte demandada, emplazándola con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste, en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva:

1. – Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador don Andrés Jalón Pereda, en nombre y representación de don José López Rodríguez, frente a doña Catalina Santamaría Gómez, don Alfonso Alvarez Santamaría, Inmobiliaria Río Vena, S.A. y Construcciones Bigar, S.A., sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. – Dese traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndolas entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten, en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a las partes demandadas que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3. – Llévase a efecto el emplazamiento de los demandados en los domicilios señalados por la parte actora, para lo cual se libran las correspondientes cédulas de emplazamiento al S.C.N.E. de esta ciudad para los demandados residentes en Burgos y se libran exhortos al Juzgado Decano de Primera Instancia de Madrid y Vitoria.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª, de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Construcciones Bigar, S.A. y doña Catalina Santamaría Gómez, en ignorado paradero, haciéndoles saber que las copias de la demanda están a su disposición en este

Juzgado, expido y firmo el presente en Burgos, 25 de septiembre de 2002. – La Secretario, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200208184/8235.–93,64

52950.

Juicio de faltas: 114/2002 (E).

Número de identificación único: 09059 2 0300414/2002.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 114/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 118/02. – En Burgos, a 19 de septiembre de 2002. Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 114/02, seguida por una falta de hurto, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, legal representante del establecimiento «Los Telares», como perjudicado y doña Corina Savu y don Gabriel Cristian Simeón, como denunciados.

Fallo: Que debo de condenar como condeno a doña Corina Savu y a don Gabriel Cristian Simeón, como coautores criminalmente responsables de una falta consumada de hurto ya definida, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros (6 euros), arresto sustitutorio de quince días, caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como al abono por mitad de las costas procesales, si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Corina Savu y don Gabriel Cristian Simeón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de septiembre de 2002. – La Secretario, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200208247/8234.–36,54

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

76120.

N.I.G.: 09903 1 0201921/1999.

Procedimiento: Cognición 280/1999.

Sobre reclamación cantidad.

De Banco Bilbao Vizcaya.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra don José Luis Marquina Marlasca, doña María Luisa García Criado, don José María Martín Azcona, doña María Jesús Villullas de la Fuente y don Manuel José Toribio García.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Cédula de notificación

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia. – En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de septiembre de 2001. Vistos por mí, doña Virginia Egea

Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido, los autos de juicio de cognición 280/1999, en el que han intervenido como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendido por el Letrado don Juan María Losada Tabernero; y de otra como demandados, doña María Luisa García Criado, don Manuel José Toribio García, don José Luis Marquina Marlasca, con domicilio todos ellos en Quintanilla Colina (Burgos); y don José María Martín Azcona y doña María Jesús Villullas de la Fuente, con domicilio en Quintanilla Escalada (Burgos), representados estos dos últimos por la Procuradora doña Montserrat González González y defendidos por la Letrado doña Susana Glera Castillo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., frente a doña María Luisa García Criado, don Manuel José Toribio García y don José Luis Marquina Marlasca, en situación de rebeldía, y frente a don José María Martín Azcona y doña María Jesús Villullas de la Fuente, representados por la Procuradora doña Montserrat González González, debo condenar y condeno solidariamente a todos los demandados a pagar a la actora la suma de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y una pesetas, más los intereses devengados por dicha cantidad desde el 1 de octubre de 1999 hasta su completo pago, al tipo del 29% anual.

Se imponen las costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación y del que tras su interposición conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Luisa García Criado, don Manuel José Toribio García y don José Luis Marquina Marlasca, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de septiembre de 2002. – El Secretario (ilegible).

200207954/8239.–65,09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200438/2002.

01000.

Número autos: Demanda 446/2002.

Número ejecución: 129/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Violeta González Santos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Mobicoín, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Violeta González Santos, contra Fondo de Garantía Salarial y la empresa Mobicoín, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. – Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Violeta González Santos con la empresa Mobicoín, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades

siguientes: 5.743,91 euros en concepto de indemnización y 7.046,17 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mobicoín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208092/8091.-46,82

N.I.G.: 09059 4 0200712/2002.

01000.

Número autos: Demanda 685/2002.

Número ejecución: 178/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Agustín López Capdevilla.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Agustín López Capdevilla, contra Fondo de Garantía Salarial y la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. - Se tiene por desistido a don Agustín López Capdevilla, de su solicitud de ejecución de la obligación de readmitir contenida en el título ejecutivo referido en el hecho primero de esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Procédase al cierre y archivo de las actuaciones, una vez sea firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^{as}, para su conformidad.

La Magistrada-Juez, María Jesús Martín Álvarez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208110/8125.-50,24

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Santa Gadea».

Peticionario: Iniciativas Energéticas, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Alfóz de Santa Gadea en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
422000	4754500
423000	4755000
425000	4754000
425000	4753000
424000	4753500
422500	4753500

Número de aerogeneradores a instalar: 14 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 21 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207976/8275.-27,41

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. -

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria.

Órgano responsable: Inspección.

Entidad: Rebramar del Vallés, S.L. (B-62471149).

Concepto: Citación comprobación general Impuesto Sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2001.

Burgos, a 2 de octubre de 2002. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200208269/8277.-18,03

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 02.2.2.09.017.

Burgos, a 1 de octubre de 2002. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200208270/8278.-128,47

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ADMINISTRACION 09782 UNIDAD RECAUDACION DE BURGOS				
A.R. BURGOS, S.L.	B09311358	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099195860
A.R. BURGOS, S.L.	B09311358	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099195872
A.R. BURGOS, S.L.	B09311358	CUOTA CAMARA ISOC. 1997	1999	S2040099099195883
A.R. BURGOS, S.L.	B09311358	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099195894
A.R. BURGOS, S.L.	B09311358	CUOTA CAMARA ISOC. 1998	2000	S2040000099195905
A.R. BURGOS, S.L.	B09311358	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099195917
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099169285
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1997	1999	S2040099099169296
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099169307
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000	S2040000099169318
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099169320
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1999	2001	S2040001099169330
ALIMENTACION ARAGON, S.A.	A09068008	CUOTA CAMARA ISOC. 1997	1999	S2040099099185675
ALIMENTACION ARAGON, S.A.	A09068008	CUOTA CAMARA ISOC. 1999	2001	S2040001099185687
ALVAREZ GARCIA, VICENTE	13114433V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099170220
ALVAREZ GARCIA, VICENTE	13114433V	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099170231
ALVAREZ GARCIA, VICENTE	13114433V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1998	2000	S2040000099170242
ALVAREZ GARCIA, VICENTE	13114433V	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099170254
ALVAREZ GARCIA, VICENTE	13114433V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 1999	2001	S2040001099170265
ANDRES ORDAS, JUAN RAMON	13074672T	SANCION TRAFICO 340401089190 B	2002	K1610102085339176
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099200487
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099200499
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099200500
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099200512
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099200524
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099200536
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099200547
APA VIGON DEL COLEGIO PUBLICO	G09038605	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099200559
APARICIO CALVO, FRANCISCO	13108101X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1999	A0960001500015866
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099194560
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099194571
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099194583
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099194595
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099194607
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099194618
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA ISOC. 1998	2000	S2040000099194629
APARTAMENTOS VILLATORO, S.L.	B09285263	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099194630
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099174497
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099174509
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099174510
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099174521
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099174532
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099174543
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099174555
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099174566

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION	
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1993	1994	S2040094099201730
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099201742
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099201754
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099201766
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099201778
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099201780
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099201790
ASOC. CULTURAL RECREATIVA ABUEL.	G09235037	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099201802
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1993	1994	S2040094099202148
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099202150
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099202161
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099202173
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099202185
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	009255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099202197
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099202208
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA DE	G09255126	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099202210
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1993	1994	S2040094099203347
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099203359
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099203360
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099203372
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099203384
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099203396
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099203407
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	G09268400	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099203419
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1993	1994	S2040094099202863
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099202875
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099202887
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099202899
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099202900
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099202912
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099202923
ASOC. DE USUARIOS DE CARRETERAS	G09265620	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099202935
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1993	1994	S2040094099203260
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099203271
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099203283
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099203295
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099203307
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099203319
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099203320
ASOC. JUVENIL HAYDEAS	G09268293	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099203331
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099203821
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099203833
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099203845
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099203857
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099203869
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099203870
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099203881
ASOC. JUVENTUDES COMUNERAS DE C.	G09276205	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099203892
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099203744
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099203756
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099203768
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099203770
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099203781
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099203792
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099203804
ASOC. PARA LA DEFENSA DE LOS EC.	G09275983	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099203815
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1993	1994	S2040094099200730
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1994	1995	S2040095099200741
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1995	1996	S2040096099200753
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1996	1997	S2040097099200765
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1997	1998	S2040098099200777
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1998	1999	S2040099099200789
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	1999	2000	S2040000099200790
ASOC. PEÑA TAURINA DE BURGOS	G09046863	CUOTA CAMARA I.A.E.	2000	2001	S2040001099200801
AUTOSERVICIO LAUSAN, S.L.	B09296625	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1999		A0960002416000122

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
AZOFRA VILLA, ESTHER	13162429N	SANCION TRAFICO 490041990728 M	2002	K1610102085546559
AZOFRA VILLA, ESTHER	13162429N	SANCION TRAFICO 490041990947 M	2002	K1610102085546614
BUESA RUIZ, JOSE LUIS	30564145C	SANCION TRAFICO 090044762087 M	2002	K1610102085054386
BURGOS OBRAS Y MAQUINARIA, S.L.	B09243312	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099190625
BURGOS OBRAS Y MAQUINARIA, S.L.	B09243312	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099190636
BURGOS OBRAS Y MAQUINARIA, S.L.	B09243312	CUOTA CAMARA ISOC. 1999	2001	S2040001099190648
CAMARA MORENO, S.L.	B09249806	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099190867
CAMARA MORENO, S.L.	B09249806	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099190879
CAMARA MORENO, S.L.	B09249806	CUOTA CAMARA ISOC. 1999	2001	S2040001099190880
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9400000094 9	1995	S2040095700013085
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9400000094 9	1995	S2040095700013096
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9500000095 9	1996	S2040096700013119
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9500000095 9	1996	S2040096700013120
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9600000096 9	1997	S2040097700013703
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9600000096 9	1997	S2040097700013714
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9700000097 9	1998	S2040098700013891
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9700000097 9	1998	S2040098700013902
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9800000098 9	1999	S2040099700013936
CARCAMO CONDE, IÑIGO ORBAÑANOS	G09277765	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9800000098 9	1999	S2040099700013947
CARMELO CASTRILLO OLAVARRIA Y	A09028036	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099185400
CARMELO CASTRILLO OLAVARRIA Y	A09028036	CUOTA CAMARA ISOC. 1998	2000	S2040000099185411
CARMELO CASTRILLO OLAVARRIA Y	A09028036	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099185423
CARMELO CASTRILLO OLAVARRIA Y	A09028036	CUOTA CAMARA ISOC. 1999	2001	S2040001099185434
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099201983
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099201995
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099202007
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099202019
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099202020
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099202032
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099202043
CARSAMA, S.C.	G09247453	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099202055
CEYCOR, S.L.	B09278821	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099193860
CEYCOR, S.L.	B09278821	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099193870
CEYCOR, S.L.	B09278821	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099193881
CEYCOR, S.L.	B09278821	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099193892
CEYCOR, S.L.	B09278821	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099193904
CEYCOR, S.L.	B09278821	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099193915
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099202709
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099202710
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099202722
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099202734
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099202746
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099202758
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099202769
CLUB LA UNION DEPORTIVA (FUTBO.	G09262973	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099202770
COGENERADORA BURGALESA, S.L.	B09312109	CUOTA CAMARA ISOC. 1998	2000	S2040000099195927
COGENERADORA BURGALESA, S.L.	B09312109	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099195939
COGENERADORA BURGALESA, S.L.	B09312109	CUOTA CAMARA ISOC. 1999	2001	S2040001099195940
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1993	1994	S2040094099202786
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1994	1995	S2040095099202798
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1995	1996	S2040096099202800
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1996	1997	S2040097099202811
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1997	1998	S2040098099202823
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1998	1999	S2040099099202835
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099202846
COLECTIVO EUTERPE	G09263229	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099202858
CONSTRUCCIONES LEDEMAR, S.A.	A09062407	CUOTA CAMARA I.A.E. 1999	2000	S2040000099185631
CONSTRUCCIONES LEDEMAR, S.A.	A09062407	CUOTA CAMARA ISOC. 1998	2000	S2040000099185642
CONSTRUCCIONES LEDEMAR, S.A.	A09062407	CUOTA CAMARA I.A.E. 2000	2001	S2040001099185654
CONSTRUCCIONES LEDEMAR, S.A.	A09062407	CUOTA CAMARA ISOC. 1999	2001	S2040001099185665
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B09298316	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9500000095 9	1996	S2040096700013152
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B09298316	CUOTA CAMARA ISOC. 9520000095 9	1997	S2040097700013780
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B09298316	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9600000096 9	1997	S2040097700013791
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B09298316	CUOTA CAMARA ISOC. 9620000096 9	1998	S2040098700013990
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B09298316	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9700000097 9	1998	S2040098700014001

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B09298316	CUOTA CAMARA I.A.E.1 9800000098 9	1999	S2040099700014057
CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO	51880922Y	SANCION TRAFICO 340041947760 O	2002	K1610102085342938
MATA MARTINEZ, M. DOLORES	13091528C	SANCION TRAFICO 370042657271 Z	2002	K1610102085378479
MIGUEL IRAZABAL, MARGARITA	18207844D	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999	A0960002150000861
MARIN FERNANDEZ, FCO. BORJA	30626215	SANCION TRAFICO	2002	K1610102084407168
MUÑOZ ALONSO, RAFAEL	13045109	SANCION TRAFICO	2002	K1610102084915544
SANZ DE MIGUEL, CANDIDO	72876759	MULTAS ANIM. COMP.	2001	C0800002090001158
VERDU HERCE, RAFAEL	22488759	SANCION TRAFICO	2002	K1610102084783544
VILLAMARTIN SANTIAGO, ISID.	13059423	SANCION TRAFICO P.V.	2001	C1500002010028764
CULTURAL LIBER MODA, S.L.	B09250903	SANCION TRAFICO	2002	K1610102084573984
MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FDO.	13066291	MULTAS SANCION EXP. 09044	2001	C0800002090001213

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA
ENERGETICA Y MINAS

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la subestación a 400 KV. denominada «Virtus», así como la línea a 400 KV., doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Virtus de la línea Herrera-Güñes», en el término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones que se citan.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido puesta en conocimiento del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en cuyo término municipal se pretenden realizar las instalaciones; de la Junta Vecinal de Virtus, como propietaria de los terrenos afectados, solicitando condicionados al proyecto al Ayuntamiento y a la Junta Vecinal.

Resultando que se ha enviado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto a la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en Burgos, a fin de su estudio y emisión del informe que proceda.

Resultando que durante el plazo reglamentario para interponer alegaciones se presentan la de doña Dorila Martínez Martínez y siete más, que se basan fundamentalmente en:

- La instalación se pretende hacer en un terreno cercado para el ganado lindando con sus propiedades situadas en la Estación de Sencillo, de la que sólo las separa las carreteras N-232 y B-V-5791 a Virtus.

- Proximidad a viviendas habitadas.
- Evaluación de impacto ambiental del proyecto.
- Efectos nocivos de los campos electromagnéticos sobre la salud.

Resultando que estas alegaciones son contestadas por Red Eléctrica de España, S.A., quien manifiesta:

- Los alegantes no son propietarios ni son titulares de derecho real alguno sobre los terrenos en los que se encuentran proyectadas las instalaciones, razón por la cual no han sido

incluidos en la relación concreta e individualizada de terrenos afectados por la expropiación forzosa.

- Resulta totalmente incierto que las instalaciones proyectadas sólo disten el ancho de la carretera respecto de las edificaciones señaladas por los alegantes como de su propiedad.

Así, tomando como referencia el punto más próximo de la valla de cerramiento perimetral de la subestación de la parcela donde se encuentra proyectada la subestación (que no desde los elementos eléctricos de la misma respecto de los cuales aumentaría la distancia), la distancia existente se sitúa respectivamente en torno a los 250 metros y 320 metros respecto a cada una de las dos edificaciones señaladas en el plano parcelario aportado por los alegantes.

Estas distancias han sido calculadas con base a los planos catastrales obrantes en el proyecto sometido a información pública y son muy superiores a las distancias señaladas en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

Por otra parte, el establecimiento de las instalaciones proyectadas para nada impide el actual aprovechamiento agropecuario (e incluso otros aprovechamientos posibles en el futuro) de las parcelas propiedad de los alegantes.

- Respecto a los posibles efectos nocivos para la salud alegados, resulta preciso recalcar que hoy en día, tras muchos años de investigación exhaustiva y superadas todas las dudas que han podido surgir, la comunidad científica internacional está de acuerdo en que la exposición a los campos eléctricos y magnéticos de frecuencia industrial generados por las instalaciones eléctricas de alta tensión no supone un riesgo para la salud.

El Consejo de la Unión Europea elaboró la Recomendación relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz - 300 GHz), 1999/519/CE, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 12 de julio de 1999. Su objetivo es plenamente cautelar, puesto que no existe evidencia científica de que los campos electromagnéticos estén relacionados con enfermedad alguna.

Tras establecer diversos factores de seguridad, el Consejo de la Unión Europea recomienda como restricción básica para el público limitar la densidad de corriente eléctrica inducida a 2 m. A/m.² en sitios donde se pueda permanecer bastante tiempo y calcula de forma técnica unos niveles de referencia para el campo electromagnético de 50 Hz, 5 KV/m. para el campo eléctrico y 100 µT para el campo magnético.

Las instalaciones eléctricas proyectadas generan unos niveles muy inferiores a los fijados en la Recomendación, por lo que cabe afirmar que dichas instalaciones cumplen holgadamente con la misma.

A su vez, el Ministerio de Sanidad y Consumo, en mayo de 2001 ratificó la Recomendación de la Unión Europea en el informe técnico denominado "Campos Electromagnéticos y Salud Pública", cuya conclusión es que «el cumplimiento de la citada Recomendación es suficiente para garantizar la protección de la población».

Resultando que por don Juan Carlos Díaz Díaz, vecino y vocal de la Junta Vecinal de Virtus, también se presentan alegaciones, pero éstas se refieren al proyecto de instalación de una subestación por parte de Iberdrola Diversificación, S.A. y Bóreas Eólicas, S.A. en Las Cabañas de Virtus, que son contestadas por Red Eléctrica de España, S.A., según consta en el expediente.

Resultando que por la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental de Burgos, en informe emitido con fecha 26 de noviembre de 2001, una vez examinado el proyecto se establecen condicionados ambientales que son aceptados por Red Eléctrica de España, S.A.

Resultando que con fecha 22 de abril de 2002 se ha suscrito un convenio entre Iberdrola Diversificación, S.A., Bóreas Eólicas, S.A. y Red Eléctrica de España, S.A., de una parte, y la Junta Vecinal de Virtus, del término municipal de Soncillo (Burgos), de otra, mediante el que acuerdan que la Junta Vecinal cede a las empresas citadas el uso del suelo, vuelo y subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones eléctricas descritas en el convenio, y entre las cuales se encuentra tanto la subestación a 400 KV. de Virtus, como la línea a 400 KV., doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Virtus de la línea Herrera-Güñes.

Resultando que con fecha 15 de mayo de 2002 se firma un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y las empresas Iberdrola Diversificación, S.A. y Bóreas Eólicas, S.A., describiéndose las instalaciones necesarias al objeto de posibilitar la transformación de la energía generada a 66 KV. por los parques eólicos y su evacuación a la red de 400 KV., y entre estas instalaciones figuran igualmente la subestación a 400 KV. de Virtus y la línea a 400 KV., doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Virtus de la línea Herrera-Güñes, cuya autorización se solicita por Red Eléctrica de España, S.A.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración de fecha 25 de julio de 2002.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la subestación a 400 KV. de «Virtus» y la línea a 400 KV., doble circuito, de «Entrada y salida en dicha subestación de Virtus de la línea Herrera-Güñes», en el término municipal de Valle de Valdebezana en la provincia de Burgos, cuyas características principales son:

- Subestación de Virtus:

Tipo intemperie, con un parque en configuración de interruptor y medio previsto para tres calles.

Calle 1:

Posición 1.1: Línea Iberdrola/Bóreas.

Posición 1.2: Línea Herrera.

Calle 2:

Posición 1.1: Futura posición Iberdrola/Bóreas 2.

Posición 1.2: Línea Güñes.

Calle 3:

Posición 1.1: Futura línea Garoña.

Posición 1.3: Futura línea Aguayo.

Aparamenta a instalar:

Calle 1: Dos seccionadores pantógrafo, tres interruptores, tres transformadores de intensidad, cuatro seccionadores rotativos de tres columnas, cuatro seccionadores rotativos con cuchillas de puesta a tierra, dos transformadores capacitivos, una bobina de bloqueo y un pararrayos autoválvula.

Calle 2: Dos seccionadores pantógrafo, dos interruptores, dos transformadores de intensidad, dos seccionadores rotativos de tres columnas, dos seccionadores rotativos con cuchillas de puesta a tierra, un transformador de tensión capacitivo, una bobina de bloqueo y un pararrayos autoválvula.

Barra 1: Un transformador de tensión capacitivo.

Barra 2: Un transformador de tensión capacitivo.

Los embarrados tendidos altos o superiores y de salida al transformador estarán formados por cables dúplex de aluminio con alma de acero. Los embarrados medios y los de interconexión entre el aparellaje estarán constituidos por tubo de aluminio.

Se construirá una caseta de relés por calle y un edificio de control que albergará los equipos de telecontrol, comunicaciones y servicios auxiliares.

Instalación de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.

Sistema de medida, protección, control local y telecontrol. Sistemas auxiliares de corriente alterna y de corriente continua. Instalaciones de alumbrado, fuerza y redes de tierra superiores e inferiores.

- Línea a 400 KV., doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Virtus, de la línea Herrera-Güñes:

Tensión: 400 KV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Dos.

Capacidad térmica de transporte: 250 MVA.

Conductores: De aluminio-acero tipo Rail de 516,84 mm.²

Aislamiento: Los amarres estarán formados por dos columnas de 23 aisladores de vidrio E-160. Las alineaciones estarán formadas por una columna de 23 aisladores del mismo tipo.

Cables de tierra: Dos, compuestos tierra-óptico OPGW.

Apoyos: Metálicos, de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de varilla de acero descarburado, de forma que la resistencia de difusión a tierra cumpla lo establecido en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud aproximada: 690 metros.

La finalidad, tanto de la subestación como de la línea de entrada y salida en la subestación, es la de posibilitar la incorporación a la red de transporte de la energía eléctrica generada en los parques eólicos de la zona, y a largo plazo facilitar la conversión a 400 KV. de la línea Aguayo-Garoña, que también efectuará entrada y salida en la subestación.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3. Las posiciones de interruptor de barras correspondientes a los parques eólicos, quedan excluidas de los efectos económicos del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, excepto de los de operación y mantenimiento que serán asumidos por el sistema.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 1 de agosto de 2002. - La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución.

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Viña Arnaiz, S.A., con domicilio en calle Jorge Juan, n.º 73, 28009 Madrid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,322 l/sg., en término municipal de Haza (Burgos), con destino a riego de jardín (0,5600 Has.), abastecimiento (4 personas) y limpieza de bodega.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 13.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 200 metros de profundidad y 300 mm. de diámetro, con destino a riego de jardín (0,5600 Has.), abastecimiento (4 personas) y limpieza de bodega.

Nombre del titular y D.N.I.: Viña Arnaiz, S.A. C.I.F. A79159075.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (4 personas) de bodega de elaboración y envasado de vinos, riego de jardín (0,5600 Has.) y limpieza de bodega. El sondeo está situado en la parcela 10 del polígono 13, en el paraje denominado «Pinadillo», en el término municipal de Haza (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,11 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,322 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba sumergible de 7,5 C.V. de potencia y 4.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 24.094 metros cúbicos.

Superficie regable en Has.: 0,5600.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a Viña Arnaiz, S.A., autorización para extraer del acuífero 13, un caudal total continuo equivalente de 1,322 l/seg., en término municipal de Haza (Burgos), con destino a riego de jardín (0,5600 Has.), abastecimiento (4 personas) y limpieza de bodega y un volumen máximo anual de 24.094 metros cúbicos.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las

obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguri-

dad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Decimotercera. - Por tratarse de aguas destinada al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

Decimocuarta. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas. Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 16 de septiembre de 2002. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200207929/8356.-127,90

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por la Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de cauce mediante extracción de maleza y grava. Volumen de grava a extraer: 3.000 m.³.

Cauce: Margen ambas del río Trueba.

Paraje: Aguas arriba del puente.

Municipio: Quintanilla de Pienza-Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200207916/8245.-18,27

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de un interesado en la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización promovido por don Juan Padellano Dueñas, referente a la Unidad de Actuación 33.01 «La Camposa San Francisco» y que es:

- Don Víctor Martínez Cortázar.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado el día 17 de septiembre de 2002, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha 27 de abril del año 2001, se registró en el Ayuntamiento un Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 33.01 «Camposa San Francisco».

De esta Unidad ya está aprobado el Proyecto de Actuación, y este Proyecto de Urbanización ha sido informado favorablemente por el Área de Infraestructuras y por el Ingeniero Técnico responsable del Área de Ingeniería de la Gerencia de Urbanismo.

Sobre la base de estos informes la Presidenta de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por don Juan Padellano Dueñas, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 2 de julio del año 2002, al n.º 676/02, referente a la Unidad de Actuación 33.01 «La Camposa San Francisco».

Segundo. - Abrir un periodo de información pública por un mes, con publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de edictos.

Tercero. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslada a usted, significándole que la documentación aprobada será expuesta en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles, excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 27 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208351/8363.-37,68

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área de Transformación 8.15 «Dos de Mayo», promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Bruno».

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Co-

mún, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208380/8411.–18,84

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de parcela sita entre las calles Molinillo, Padre Diego Luis de San Vitores y Cartuja, promovido por la compañía mercantil Eje Salamanca-Valladolid.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208381/8412.–18,84

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela sita en la calle La Ribera del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, promovido por la mercantil Almacenes Cámara, S.A.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 7 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208382/8413.–18,84

Sección de Servicios

Por Coelectri Sistemas, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para taller de mantenimiento eléctrico en un establecimiento sito en calle La Demanda, naves Ural B-9, nave 25. (Exp. 235-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208304/8409.–22,84

Por Auxiliar Máquinas Herramientas, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para industria de transformados metálicos (ampliación), en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 59, nave 2. (Exp. 236-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208286/8410.–22,84

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Rodrigo González Castro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de bar, en calle Calvo Sotelo, 17, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 10 de octubre de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200208429/8416.–18,03

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser residente en Aguas Cándidas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-9-1995), no

concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Aguas Cándidas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición prevista en el Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Aguas Cándidas, a 9 de octubre de 2002. - El Alcalde, Luis González Saiz.

200208432/8417.-18,03

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por don Juan José Navarro Robles, se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad de colmenas (50), en este término municipal, al pago de «Los Perines», polígono 503, parcela 63.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cubillo del Campo, a 1 de octubre de 2002. - El Alcalde, Carmelo Navarro Manero.

200208431/8418.-18,03

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto de 2002, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios. -

4.61000: Inversión en terrenos: Pavimentación y alumbrado: 40.000 euros.

Suplementos de créditos. -

1.46100: A Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares: 500 euros.

4.20300: Arrendamiento de maquinaria: 18.000 euros.

4.22706: Estudios y trabajos técnicos: 5.000 euros.

4.48900: Otras transferencias: 2.500 euros.

5.61000: Inversiones en terrenos: Arreglo caminos agrícolas: 15.000 euros.

Total ampliaciones de créditos: 81.000 euros.

Financiación de la ampliación de créditos en gastos. -

Remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2001: 81.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Cerezo de Río Tirón, a 7 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200208427/8420.-18,03

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuentelisendo, a 4 de octubre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200208419/8421.-18,03

Ayuntamiento de Valdezate

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad siguientes:

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdezate, a 4 de octubre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200208420/8422.-18,03

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 23 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto de 2002 y estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante

cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Baños de Valdearados, a 2 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200208418/8423.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 20 de septiembre de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico redactado por don Federico Urraca Moliner, Alabe Consultoría e Ingeniería, S.L., relativo a las obras de «Alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en Arceo, Carrasquedo, Ciriñón, Lorcio, Ovilla, Santa Olaja y Viérgol. Valle de Mena (Burgos)», cuyo presupuesto asciende a 198.476,67 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 4 de octubre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200208360/8428.–18,03

Con fecha 27 de septiembre de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico redactado por don Jesús Angel Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas, relativo a las obras de «Acondicionamiento de la calle Miguel de Cervantes, en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)», cuyo presupuesto asciende a 66.491,93 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 2 de octubre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200208362/8429.–18,03

Con fecha 27 de septiembre de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico redactado por don Jesús Angel Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas, relativo a las obras de «Red de saneamiento y depuración de aguas residuales, en Villanueva de Mena. Valle de Mena (Burgos)», cuyo presupuesto asciende a 294.723,83 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 2 de octubre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200208363/8430.–18,03

Habiéndose acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2002, la alteración de la calificación jurídica del edificio sito en la calle Eladio Bustamante, número 38, de Villasana de Mena,

desafectándolo del dominio público, servicio público, para pasar a ser calificado como bien patrimonial, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasana de Mena, a 4 de octubre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200208358/8431.–18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir ocho plazas vacantes de Conductor-Perceptor, en la plantilla de personal laboral fijo del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de esta Corporación:

1. Brenlla Cernada, José María
2. Briones Casado, Pablo
3. Bustillo Saiz, José Antonio
4. Camarero Ausín, Juan Carlos
5. Caño Teja, José Emilio
6. Carpintero Pérez, Salvador
7. Carrillo González, Mónica
8. Castañeda Martín, José María
9. Crespo de Celis, Juan Carlos
10. Cuende Herrero, Antonio
11. Cuende Herrero, Benjamín
12. Cuende Marina, Antonio
13. Cuesta Montes, Francisco
14. Cuezva Fernández, María del Rosario
15. Cuña Romero, Francisco José
16. Delgado Sanquirce, Jorge
17. Díez Blanco, Francisco Javier
18. Díez Blanco, Rafael
19. Díez García, Cándido
20. Díez González, Jimena
21. Domingo Calvo, Jesús María
22. Ercilla Palacios, Enrique
23. Fernández Bueno, José Santiago
24. Fernández Fernández, Juan Luis
25. Fernández Gutiérrez, José Ignacio
26. Fernández Urrez, Jesús María
27. Ferreras Tapia, Carlos
28. Formoso Rojo, Roberto
29. Fuente Delgado, Marcos
30. García Barriuso, Roberto Carlos
31. García Calvo, Andrés
32. García de la Hera, Epifanio
33. García Díez, Rubén
34. García Espiga, Rubén
35. García González, José Antonio
36. García Pérez, Jesús María
37. García Quintana, Manuel
38. Garijo Molina, Eugenio María
39. Garrido Ruiz, Pedro

40. Gil Alvarez, Jesús Manuel
41. Gil Pérez, Víctor Raúl
42. Gómez Martín, José
43. González Lajo, José Eugenio
44. González Martínez, Roberto
45. González Palacios, Javier
46. González Rodrigo, Alfredo
47. González Rodrigo, Fernando
48. Gonzalo del Alamo, Juan Luis
49. Gutiérrez Martín, José Alejandro
50. Hernando Vicente, Fernando
51. Hidalgo Pérez, José Luis
52. Hortigüela Cendrero, Pablo Domingo
53. Ibáñez Gutiérrez, Francisco
54. Ibáñez Rodríguez, Roberto
55. Jiménez López, Ana María
56. Julián Polo, José María
57. Longo López, César
58. López Bueno, Alberto
59. López Camarero, María Lourdes
60. López Mecerreyes, Luis Javier
61. López Saeta, Angel
62. Manjón Martínez, Miguel Angel
63. Manso Calero, Juan Manuel
64. Marín Alonso, Rocío
65. Marín Angulo, Francisco
66. Marina Alvarez, Carlos
67. Marquina Ayala, Gonzalo
68. Marrón San Martín, Raúl
69. Martín Portugués, Martín Jesús
70. Martín González, José Antonio
71. Martín Martín, Gabriel
72. Martínez Corrales, Alberto
73. Martínez de la Iglesia, Marcos
74. Martínez Gallo, Pedro María
75. Martínez Gutiérrez, Luis
76. Martínez Hernández, Jesús
77. Martínez Martínez, Rafael
78. Martínez Redondo, Nuria Isabel
79. Martínez Romero, Gregorio
80. Martínez Vitores, Juan Dionisio
81. Melero de la Cámara, Carlos
82. Miguel Augusto, José
83. Miguel García, César
84. Monedero García, Yolanda
85. Montero Cabeza, Francisco Angel
86. Moral Coco, Raúl
87. Moral Díez, José Luis
88. Moreno Somavilla, Javier
89. Navarro Mariscal, Fernando
90. Nebreda Espeja, Roberto
91. Oca Bartolomé, Felipe
92. Ordóñez González, José Antonio
93. Ortega Martín, Francisco Javier
94. Padilla Ortega, José María
95. Palacios Pérez, Manuel
96. Pampliega Melgosa, Angel Guillermo
97. Pascual Bernabé, Raúl
98. Peláez Peláez, José María
99. Peña Lope, Alfonso
100. Peña Martínez, Jesús
101. Pérez Olmedo, Roberto
102. Pérez Ruiz, Javier
103. Pérez Ruiz, Jesús Javier
104. Pineda María, Javier
105. Porres Montejo, Jesús
106. Prieto Calvo, José
107. Prieto Villaquirán, José Antonio
108. Puente Sastre, Nuria
109. Ramírez Ruiz, Luis Angel
110. Ramos Izquierdo, Jesús
111. Renes Juez, Jesús
112. Rica Molinero, Francisco Javier
113. Rilova Fernández, Agapito
114. Rioja Puras, Rosa María
115. Rochela Arias, Plácido
116. Rodrigo Corral, Jesús Javier
117. Rodríguez Díez, Pedro
118. Rojo Alcalde, Juan Carlos
119. Rojo Lozano, Nicanor
120. Rojo Martín, José Antonio
121. Román Mena, Antonio
122. Ruiz Arenal, Pedro Luis
123. Ruiz Calvo, Adolfo
124. Ruiz García, Jesús
125. Ruiz Ruiz, Juan Angel
126. Sáez Incinillas, Agustín
127. Sainz de Lomas, José Ramón
128. Saiz Gutiérrez, Miguel Angel
129. Santamaría Ramiro, Aitor
130. Santidrián Rojo, Yolanda
131. Santiuste Puente, Jesús
132. Sardón Martín, Eugenio
133. Soberón Gama, Pedro Manuel
134. Soto Núñez, Benito
135. Taravillo Pineda, Javier
136. Tudanca Moral, Miguel Angel
137. Valladolid Pérez, José Manuel
138. Villalaín Saiz, Alberto
139. Villán Santamaría, José Luis
140. Yanguas Arceredillo, Juan Pablo
141. Alcalá Adrián, Alfonso
142. Alonso de Linaje Llanos, Alfonso
143. Alonso de Linaje Llanos, José Ramón
144. Alonso Cámara, Juan
145. Alonso Fuente, Juan Francisco
146. Alonso Rodríguez, Ernesto
147. Alzaga Garmilla, Jorge Ramón
148. Andrés Sainz, Luis Carmelo
149. Andrés Sanz, Carlos

150. Angulo García, Francisco Javier
151. Antón Morales, Miguel Angel
152. Antón Saiz, Eduardo
153. Aragón Alonso, Carlos
154. Arauzo Marijuán, Alberto
155. Arce Antón, José Miguel
156. Arija Bustillo, Angel
157. Arnaiz González, Alfonso
158. Arribas Burgos, Carlos
159. Arribas Burgos, Enrique
160. Arroyo del Barco, Gustavo
161. Azofra Velasco, Noelia

Excluidos: Ninguno.

Composicion del Tribunal:

Presidente:

D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, por delegación de esta Alcaldía.

Vocales:

D. José Miguel Díez Torres, Jefe de Movimiento y Tráfico.

D. Carlos Olalla Abad, Jefe de Material del Servicio.

D. Antonio Ruiz Saiz, Técnico en Prevención en Riesgos Laborales de esta Corporación.

D. Tomás Manuel Martínez García, como titular y D. Raúl Díez Montejo, como suplente; representantes de los trabajadores en representación del Comité de Empresa del Servicio Municipalizado.

Secretario:

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular, y D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 20 de noviembre de 2002 (miércoles), a las 18 horas, en el edificio de Bomberos (Avda. Cantabria, s/n.).

Burgos, 10 de Octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208527/8506.–303,18

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir tres plazas vacantes de Especialista en Educación para el Instituto Municipal de Cultura, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Barrio San José, Pablo León
2. Basurto Santiago, Sonia
3. Blanco Renes, Susana
4. Brizuela San Miguel, María Isabel
5. Calderón Jiménez, M.^a Victoria
6. Calvo Boyero, Luis Miguel
7. Casillas Sedano, Joaquín
8. Casillas Sedano, José Luis
9. Cenera García, Alfonso
10. Cepa Serrano, Amaya
11. Colina Arreba, Elsa
12. Córdoba Benito, Raquel
13. Cuesta Casado, María Fe
14. Dito Ayala, David
15. Escalante Díez, Mónica
16. Escobar Lavín, José Andrés
17. Ferarios Román, Jorge

18. Fernández García, Eva (*)
19. Fernández Gutiérrez, María Jesús
20. Ferrero de Pablo, Carolina
21. Ferrero de Pablo, Elena Isabel
22. Fonfría Solabarrieta, Marta (*)
23. Fuente Gutiérrez, Rubén de la
24. Gandía Bárcena, María José
25. García Cubero, Sonia M.^a
26. García Ruiz, María Elena
27. García Tamayo, Nerea
28. Garijo Molina, Miren Iosune
29. Garrido Verdugo, José Manuel
30. Giménez Calleja, Sonia
31. Gómez Fernández, Ana Belén
32. Gómez Pérez, Mónica
33. González Bernal, Natalia
34. González García, María José
35. González García, Ricardo
36. González González, Macarena
37. González Miguel, César
38. González Tamayo, Noelia
39. Gujjarro Molinero, Luisa María Inmaculada
40. Gutiérrez Corral, María Carmen Visitación
41. Gutiérrez Hernández, Julia
42. Gutiérrez López, Elena
43. Hortigüela Terrel, Virginia
44. Hoyuelos Quintanilla, Esther
45. Ibáñez Ortega, Laura
46. Ibarzábal Rodrigo, Marta Vicenta
47. Iglesia González, María Jesús de la
48. Iglesia González, Pedro de la
49. Iglesias Arribas, Pedro Pablo
50. Jardón González, Ana Isabel
51. Lallana del Olmo, Manuel
52. Lancho Pedraza, Gonzalo Miguel
53. Lastra Barriuso, María Dolores
54. López-Sanvicente, Ramos Cristina
55. López Jiménez, Yolanda
56. López Perea, Eva María
57. Manrique Manero, Juana María
58. Mariscal García, Susana
59. Martín Monge, José Manuel
60. Martínez Alfaro, José Ignacio
61. Martínez Alonso, Elena
62. Martínez Gómez, María José
63. Martínez Martínez, Federico
64. Massobrio Alonso, María Pilar
65. Mata de Mena, Marta de la
66. Melgar Plaza, María del Pilar
67. Miguel Cuñado, Susana
68. Miguel Gómez, Margarita
69. Moreno Tamayo, Victoria Paloma
70. Moreno Vicario, Noemí
71. Muniosguren Prieto, Verónica
72. Nalda Sanllorente, Marta

73. Nicolás Galerón, Ana Isabel
74. Ortega Franco, Enrique
75. Ortega Santillana, María del Carmen
76. Ortiz Arroyo, María Inés
77. Palacios Saiz, Francisco de Asís
78. Pascual Antón, Inés María
79. Peña Díaz, Jesús
80. Peña Ibáñez, Alicia
81. Peña Marquina, Belinda
82. Pérez Bocanegra, María Jesús
83. Pérez Boto, Rebeca
84. Pérez Iglesias, Santos
85. Pérez Ortega, Margarita
86. Pérez Pascual, Laura
87. Pérez Rilova, María José
88. Prieto Martínez, María del Carmen
89. Quecedo del Monte, Raúl Gonzalo
90. Quesada Nieto, Erica
91. Revilla Esteban, Sonia
92. Revuelta Villarejo, Sergio
93. Rioseras Montejano, Susana
94. Robles Fuertes, Antonio
95. Rodríguez Iglesias, Juan José
96. Rojo Ruiz, Cristina
97. Román Sancho, María
98. Rubio Horta, Asunción
99. Ruiz López, Elia
100. Ruiz López, Sonia
101. Ruiz Ortega, Pilar
102. Ruiz Pérez, Margarita
103. Ruiz Rodríguez, María Caridad
104. Ruiz Rodríguez, María Jesús
105. Sainz Palacios, María Esther
106. Saiz Damas, Sara
107. Saiz Zamanillo, Guadalupe
108. Sánchez Marcos, Esther
109. Santa María Estébanez, Diana María
110. Santamarina Pascual, María Concepción
111. Suárez Sáez, Laura
112. Susilla Arroyo, Vanessa
113. Tomé Ruiz, Fernando
114. Torre González, Oscar de la
115. Uyarra Vicente, Yolanda
116. Val Miguel, Miriam Amelia
117. Villaescusa Abad, Nuria
118. Villaverde Pereira, Patricia
119. Yusta Sainz, Quintín
120. Aguirre Muriel, María Soledad
121. Aldama Tobalina, María Eugenia
122. Alvarez Rodríguez, José Luis
123. Andrés Iglesias, Verónica
124. Ausín González, Teresa
125. Ausín Sainz, Ana María

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluido:

D.^a Rocío Sepúlveda Martino, por presentar la instancia fuera de plazo.

Composición del tribunal:

Presidente:

D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, por delegación de esta Alcaldía.

Vocales:

D.^a Pilar Alonso Díez, como titular y D. Antonio Barriuso Carazo, como suplente, representantes de la Junta de Castilla y León a propuesta de dicho Organismo.

D. Ignacio M.^a González de Santiago, Gerente del Instituto Municipal de Cultura.

D.^a M.^a Amor García Santamaría, como titular y D.^a M.^a Severina Arce Gil, como suplente; Funcionarias de Carrera de esta Corporación, en representación de la Junta de Personal.

D.^a Marta Sainz Antolín, como titular y D. Ignacio Javier de Miguel Gallo, como suplente; Funcionarios de Carrera de esta Corporación.

Secretaría:

D.^a Almudena Morán Álvarez, Adjunto al Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 28 de noviembre de 2002 (jueves), a las 18 horas, en el edificio de Bomberos (Avda. Cantabria s/n.).

Burgos, 10 de Octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208526/8505.-226,10

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir una plaza vacante de Ingeniero en Geodesia y Cartografía, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Belart Rodríguez, María Pilar

2. Cano Blázquez, Alberto

3. Núñez Maderal, Eduardo

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente:

D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, por delegación de esta Alcaldía.

Vocales:

D. Lorenzo Saldaña Martín, como titular y D. Felipe Berganza Picón, como suplente, representantes de la Junta de Castilla y León a propuesta de dicho Organismo

D. Rufino Pérez Gómez, como titular y D. José Luis Lerma García, como suplente, representantes de la Asociación de Ingenieros en Geodesia y Cartografía.

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y D. José Luis M.^a González de Miguel, como suplente, Vicesecretario General de la Corporación.

D. José Luis Manjón Miguel, como titular y D. Fidel Ruiz Reoyo, como suplente; Funcionarios de Carrera de esta Corporación, en representación de la Junta de Personal.

D. Rafael Infante Pérez, como titular y D. Luis M.^a Arce Lastra, como suplente; Funcionarios de Carrera de esta Corporación.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como titular y D.^a Almudena Morán Álvarez, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 27 de noviembre de 2002 (miércoles), a las 18 horas, en la Sala de Usos Múltiples (planta sótano) del edificio anexo a la Casa Consistorial.

Burgos, 11 de Octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208528/8507.–49,67

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir una plaza vacante de Técnico en Gestión Económico-Financiera, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Baños Guerrero David
2. Blanco Toledo Leticia
3. Cano Nuño María del Pilar
4. Escudero Amo Carmen
5. Fernández Plaza Jorge
6. Galindo Mateo Isabel
7. Gil Carrascal, Lorenzo Jesús
8. González Güemes Pilar
9. Herrán Molinilla Natalia
10. Montero Díez Rodrigo
11. Ortiz García Sandra
12. Pérez Buenapósada Silvia
13. Pérez Espinosa Ana Belén
14. Sanz de Rubert Ortega David

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente:

D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, por delegación de esta Alcaldía.

Vocales:

D.ª Cristina Martín Sánchez, como titular y D.ª Pilar Laquidain Hugueta, como suplente, representantes de la Junta de Castilla y León a propuesta de dicho Organismo

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y D. José Luis M.ª González de Miguel, como suplente, Vicesecretario General de la Corporación.

D. Elfidio Vilda García, Interventor de Fondos Municipales, como titular y D. Isidoro Aragón Sánchez, Viceinterventor de Fondos Municipales, como suplente.

D.ª Clara Ruiz Martínez, como titular y D.ª Ana Isabel Núñez Pérez, como suplente; Funcionarios de Carrera de esta Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, como titular y D.ª Almudena Morán Álvarez, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 25 de noviembre de 2002 (lunes), a las 18,00 horas, en la Sala de Usos Múltiples (planta sótano) del edificio anexo a la Casa Consistorial.

Burgos, 10 de Octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208525/8504.–68,52

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 15 de octubre de

2002, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme previene el artículo 47.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

«1.º – Constituir un Consorcio para la gestión de la "Variante Ferroviaria de Burgos", del que formarán parte el propio Ayuntamiento y las Cajas de Ahorros "Municipal de Burgos" y del "Círculo Católico de Obreros de Burgos".

2.º – Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse dicho Consorcio en la forma en que han quedado redactados obrante en el expediente.

3.º – Someter referidos Estatutos a información pública, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, que será resueltas por la Corporación. De no producirse, se considerarán definitivamente aprobados».

En desarrollo de dicho acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, significando que durante dicho plazo podrán ser examinados los citados Estatutos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Burgos, a 18 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208582/8543.–44,53

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, se aprobó el expediente de modificación de créditos 1/2002.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 158.2 de la L.H.L. 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que señala el art. 151 de la Ley citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que señala el apartado 2 del mentado artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Palacios de la Sierra, a 8 de octubre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208471/8473.–36,06

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 8-10-02, el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de obras «Acondicionamiento edificio para Centro del Medioevo en Oña», expediente municipal 88/02, con un presupuesto total para su ejecución por administración, de 94.729,93 euros, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 11 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200208507/8513.–36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: Convocatoria de Ayudas para el Mantenimiento y Mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2002, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión de 21 de mayo de 2002, acordó aprobar por unanimidad la mencionada Convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1.^a **Finalidad.** - Colaborar en el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno.

2.^a **Beneficiarios.** - Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

3.^a **Cuantía de las ayudas.** - La Diputación subvencionará un máximo de 3.000 euros para las A.D.S. de Ganado Ovino y 6.000 euros para las de Ganado Vacuno.

4.^a **Objeto de las ayudas.** Serán subvencionables los gastos realizados por los ganaderos o por las A.D.S. en vacunas o productos para desparasitar el ganado o para realizar desinsectaciones (pulgas, garrapatas), así como las inversiones realizadas en ecógrafos, tanques de nitrógeno líquido para conservación del semen u otro material sanitario por las A.D.S. durante el año 2002.

5.^a **Compatibilidad.** - Las ayudas reguladas por esta Convocatoria serán compatibles con otras siempre y cuando el total de las ayudas que puedan obtenerse de las Entidades Públicas no excedan del coste de los gastos e inversiones realizados.

6.^a **Solicitudes y plazo de presentación.** - Los interesados presentarán en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, una solicitud dirigida al Presidente de la Diputación, adjuntando documento acreditativo de la constitución legal de la A.D.S., el presupuesto de gastos anuales y las ayudas solicitadas y concedidas por otras Administraciones, así como el programa sanitario a desarrollar.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.^a **Criterios de adjudicación.** - La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la concesión de las ayudas, atendiendo a las siguientes prioridades:

1. Las A.D.S. que estén constituidas por un mayor número de explotaciones, pertenecientes a un conjunto de Municipios adscritos a una única Unidad Veterinaria, adjudicando 1 punto por cada Municipio adscrito a la Unidad Veterinaria.

2. Las A.D.S. en cuya constitución hayan primado criterios de territorialización y agrupen un mayor número de ganaderos, adjudicando 1 punto por cada ganadero adscrito a la A.D.S.

3. Tendrán preferencia en la concesión de las ayudas las A.D.S. cuyo programa sanitario resulte más completo, adjudicando 2 puntos por cada vacunación propuesta en el programa sanitario y un punto por cada desinsectación.

8.^a **Inspección y control.** - La Diputación, a través de los Servicios Técnicos de Agricultura, se reserva la facultad de comprobar los datos aportados en la solicitud.

Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, y en su caso a reintegrar el importe de la ayuda económica concedida si no se empleara para el fin que se otorga.

9.^a **Aplicación presupuestaria.** - Las ayudas se concederán, según informe de Intervención, con cargo a la partida presupuestaria 45.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación para 2002, destinando a esta finalidad 50.000 euros.

10. **Forma de justificación y tramitación de las ayudas.** - Para poder tramitar el pago de estas subvenciones, los beneficiarios deberán presentar en la Sección de Agricultura de esta Diputación, fotocopias y originales, que se devolverán una vez compulsadas las fotocopias de las facturas pagadas por la Agrupación de Defensa Sanitaria, relacionadas con el objeto de la Convocatoria.

Asimismo deberán presentar los siguientes documentos:

- Ficha de Alta de Terceros que facilitará esta Diputación.

- Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en la pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado, que deberán solicitar en la Delegación de Hacienda, de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

- Certificado de que las ayudas recibidas entre la Diputación y otras Administraciones no supera el coste realmente soportado por los beneficiarios.

11. **Disposición final.** - La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario General, José M.^a Manero Frías.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES DE CARACTER AGROPECUARIO

Don, en representación de la Entidad Local de (Burgos),

E X P O N E:

Que enterado de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de de 2002, y teniendo previsto realizar (indicar la actividad), en las fechas que se indican, y siendo la edición, que tiene carácter, con un presupuesto aproximado de euros, teniendo previstos unos ingresos de euros, adjuntando Memoria justificativa.

S O L I C I T A:

La concesión de una subvención para la actividad indicada, aceptando las Bases de la Convocatoria, y comprometiéndose a remitir, una vez realizada, los documentos que se indican en la cláusula 9.^a de la misma.

En a de de 2002.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - BURGOS.

200208531/8522.-102,77